

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

239682

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de junio de 2021, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 7 de agosto de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 145, de 22 de agosto de 2020, se publicó la Resolución de 7 de agosto de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa.
2. Dado que la presidenta titular designada inicialmente está afectada por causa de abstención y que la presidenta suplente designada inicialmente trabaja en Eivissa y por cuestiones de operativa de la misma CTV no puede ejercer sus funciones, se hace necesario designar unas nuevas presidentas, titular y suplente, para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 7 de agosto de 2020 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 10 de junio de 2021

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez



ANEXO 3
Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

Comisión Técnica titular:

Presidenta: Maria Gracia Salas Bas

Vocal 1: Bartomeu Moragues Tauler

Vocal 2: Maria del Pilar Perelló Muñoz

Comisión Técnica suplente:

Presidenta: Margarita Vaquer Caballeria

Vocal 1: Vicente Forteza Pons

Vocal 2: Pilar Roca Morey

